

202144
R. Dir. 291/4.084
HL/ff

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS FEDERICA IBARRA CANDAU. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR DIFERENCIA DE TARIFA. EMITIR ORDEN DE PAGO.

Montevideo, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

La devolución de ANSE recibida de la Contaduría General de la Nación.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 704/4.062 de fecha 18/11/2020 se dispuso la tramitación ante la Contaduría General de la Nación de la devolución de ANSE, correspondiente a la regularización del DUA 001-228995-2019 por tratarse de mercadería con tarifa preferencial por Proyecto de Inversión, a la firma de Despachante de Aduanas Federica Ibarra Candau.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la tramitación correspondiente ante la Contaduría General de la Nación, mediante Expediente 202144/2020, habiendo recibido la suma de \$ 11.165 (pesos uruguayos once mil ciento sesenta y cinco con 00/100) equivalente a los USD 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) Factura N° 3056919 de fecha 17/06/2019 tipo de cambio 35.3, por concepto de devolución ANSE.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.084, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Orden de Pago a la firma de Despachante de Aduanas Federica Ibarra Candau, por concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 11.165 (pesos uruguayos once mil ciento sesenta y cinco con 00/100) monto recibido de la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.